



INVITACION PUBLICA N° 015 DE 2023

La institución educativa Colegio Luis Gabriel Castro del municipio de Villa del Rosario, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
Suministro de elementos de ferretería para las Sede de la Institución Luis Gabriel Castro Municipio de villa del rosario a todo costo

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND/MED
1	ABRAZADERA METALICA DH 1"	UND
2	ACIDO NITRICO	GL
3	ACOPLE LAVAPLATOS PCP	UND
4	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1/2	UND
5	ADAPTADOR MACHO PRESION 1	UND
6	ADAPTADOR MACHO PRESION 1 1/4	UND
7	ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2	UND
8	AISLANTE TERMICO RUBATEX 1/4 * 2MTR	UND
9	AISLANTE TERMICO RUBATEX 3/8 * 2MTR	UND
10	ALAMBRE GALVANIZADO C 16	KG
11	AMARRE PARA ZINC PUNTA PLASTICA	UND
12	AMARRE PLASTICO X 30 CM *100UND	PAQ
13	ARANDELA 1/4	UND
14	ARANDELA 1/8	UND
15	ARANDELA 5/32	UND
16	ASIENTO SANITARIO BLANCO GERFOR	UND



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



17	BASE PARA CONDENSADORA 12.000 BTU	UND
18	BASE PARA FOTOCELDA	UND
19	BASE SOCKET T8	UND
20	BISTURI METALICO	UND
21	BOMBILLO LED 20W	UND
22	BROCA CONCRETO 3/8 * 5"	UND
23	BROCA LAMINA 1/4	UND
24	BROCHA MONA 3"	UND
25	BROCHA MONA 4"	UND
26	BUJE LAVAPLATOS CAUCHO 2"	UND
27	BUJE PRESION 1 *3/4	UND
28	BUJE PRESION 1 1/4 *1	UND
29	BUJE SANITARIO 3 *2	UND
30	CABLE DUPLEX 2*12	MTR
31	CABLE ENCAUCHETADO 2*14	MTR
32	CABLE ENCAUCHETADO 4*14	MTR
33	CABLE UTP CAT 6	MTR
34	CABO PARA PICA	UND
35	CADENA ESLABONADA 1/8	MTR
36	CAJA DEXSON 4*2 S/PONER	UND
37	CANALETA DEXSON 13*7	UND
38	CANALETA DEXSON 20*12	UND
39	CANALETA DEXSON 32*12	UND
40	CANDADO 50MM	UND
41	CANECA BASURA 120LTRS CON RUEDAS	UND
42	CEMENTO GRIS USO GENERAL 42.5KG	BULTO
43	CERRADURA SOBREPONER DERECHA YALE SKU 0003046-3610	UND
44	CHASIS METALICO 4*32	UND



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



45	CHAZO METALICO 1/2 X 2	UND
46	CHAZO METALICO 1/2 X 3	UND
47	CHAZO METALICO 3/8 X 3	UND
48	CHAZO METALICO 5/16 X 1 1/2	UND
49	CHAZO PLASTICO 3/8 NARANJA	UND
50	CINTA DOBLE FAZ 12MM*2MTR	UND
51	CINTA ELECTRICA	UND
52	CLAVIJA AEREA HEMBRA C/POLO	UND
53	CLAVIJA AEREA HEMBRA C/POLO AMARILLO	UND
54	CLAVIJA AEREA MACHO C/POLO	UND
55	CLAVIJA AEREA MACHO C/POLO AMARILLO	UND
56	CLAVO DE ACERO 3"	CAJA
57	CODO 45° SANITARIO 2	UND
58	CODO 45° SANITARIO 3	UND
59	CODO 90° PRESION 1	UND
60	CODO 90° PRESION 1 1/4	UND
61	CODO 90° PRESION 1/2	UND
62	CODO 90° SANITARIO 2	UND
63	CODO SIFON 3"	UND
64	CONECTOR RJ45	UND
65	CREOLINA	LT
66	DISCO CORTE METAL 4 1/2	UND
67	DISCO CORTE METAL 4 1/2	UND
68	ESPATULA METALICA 2"	UND
69	ESPATULA PLASTICA	UND
70	FILTRO	UND
71	FILTROS DE AGUA	UND
72	FLAPPER ADVANCE - AGUA STOP	UND
73	FLOTADOR ELECTRICO	UND



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



74	FLOTADOR TANQUE AEREO GERFOR 1/2	UND
75	FOTOCELDA SENSOR ESE13	UND
76	GRIFERIA LAVAMANOS TAMARA 631070001 GRIVAL	UND
77	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UND
78	GRIFERIA SANITARIA GRIVAL 803133331	UND
79	GUARDA ESCOBA DE GRES	UND
80	HOJA DE SEGUETA	UND
81	INMUNISANTE PARA MADERA	GL
82	INTERRUPTOR SENCILLO	UND
83	LAMINA ACEROLI 1 * 6MTR BLANCA-VERDE	UND
84	LAMINA DRYWALL 3/8 1.22*2.44	UND
85	LAMPARA PANEL LED 18W INCRUSTAR	UND
86	LAMPARA PANEL LED 24W CUADRADO INCRUSTAR	UND
87	LAMPARA PANEL LED 24W INCRUSTAR	UND
88	LIJA #150	UND
89	LIMPIADOR PVC GERFOR 1/4	UND
90	LLAVE JARDIN 1/2 METALICA	UND
91	LLAVE JARDIN 1/2 PCP	UND
92	MANIJA SANITARIO	UND
93	PASTA FINA	KILO
94	PINTURA EN ACEITE BLANCO	GL
95	PINTURA EN ACEITE GRIS	GL
96	PINTURA EN ACEITE TABACO	GL



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



97	PINTURA EN ACEITE VERDE PRIMAVERAL	GL
98	PISTOLA DE PINTAR THOMAS 472	UND
99	REFLECTOR LED 200W	UND
100	REJILLA SOSCO PVC 4*3"	UND
101	SIFON LAVAPLATOS CON CANASTILLA GLOBY	UND
102	SIKA JOINT COMPOINT	CUÑ
103	SIKASIL IA TRANSPARENTE 280ML	UND
104	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/16	UND
105	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4	UND
106	SONDA LIMPIADOR DE CAÑERIA X 10M	UND
107	TABLETA 30*30 LISA	M2
108	TAPA TOMA LEVINGTON BLANCA	UND
109	TAPON PRESION ROSCADO 1 1/4	UND
110	TEE PRESION 1 1/4	UND
111	TEFLON INDUSTRIAL	UND
112	THINNER	GL
113	TOMACORRIENTE DOBLE	UND
114	TORNILLO 1/8 X 1	UND
115	TORNILLO 5/32 X 2	UND
116	TORNILLO DRYWALL 10X 1 1/2	UND
117	TORNILLO DRYWALL 6X 1 1/2	UND
118	TORNILLO DRYWALL 8X 1	UND
119	TORNILLO GOLOSO 10*1 1/2	UND
120	TORNILLO GOLOSO 10*2	UND
121	TORNILLO GOLOSO 12*1 1/2	UND
122	TORNILLO PUPITRE ZINC 1/4 X 1 "	UND



123	TORNILLO PUPITRE ZINC 1/4 X 2 "	UND
124	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4	MTR
125	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 3/8	MTR
126	TUBO LED T8 18W	UND
127	TUBO PRESION 1 1/4	MTR
128	TUBO PRESION 1 X 6 MTR RDE 21	UND
129	TUBO PRESION 1/2 X 6 MTR RDE 13.5	UND
130	TUBO PRESION 3/4	MTR
131	TUBO SANITARIO 2" * 6MTR T/PESADO	UND
132	TUBO SANITARIO 3" * 6MTR T/PESADO	MTR
133	TUERCA 1/4	UND
134	TUERCA 1/8	UND
135	TUERCA 5/32	UND
136	UNION PRESION 1/2	UND
137	UNION PRESION 3/4	UND
138	UNION PRESION UNIVERSAL 1	UND
139	VALVULA DE PASO LISA 1/2" PVC	UND
140	VALVULA DE PIE 1" PVC	UND
141	VINILO BLANCO TIPO 1	CUÑ
142	VINILO BLANCO TIPO 1 VINILTEX	BALDE
143	VINILO GRIS BASALTO T1	GL
144	YEE SANITARIA 2"	UND
145	YEE SANITARIA 3"	UND
146	YESO	KG
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		

3. PRESUPUESTO OFICIAL



El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de Diecinueve Millones de pesos m/cte (\$ 19.000.000) Asignado al rubro de 2.1.2.02.02.005.03 Mantenimiento de Infraestructura educativa (RG).

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de DOS 02 días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO pagará al contratista, una vez presentada la factura en UN solo pago 100%, previa entrega de los elementos y las especificaciones técnicas, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL)

6. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo o entregado en un sitio diferente al establecido.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Seleccionado el oferente se procederá de acuerdo con el cronograma a la suscripción del contrato, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	27 de septiembre de 2023	Página www.colombiacompra.gov.co Página web de la institución https://colcastro.edu.co/web/



La propuesta se debe entregar en sobre sellado	28 de septiembre de 2023 en el horario de 7 am a 10 AM.	oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central
Fecha y hora de cierre	28 de septiembre de 2023 a las 10:00 AM.	
Evaluación de las propuestas	28 de septiembre de 2023 en el horario de 10:00 AM a 10.30 AM.	
Observación a la evaluación	28 de septiembre de 2023 en el horario de 10.30 AM a 11:00 AM.	Enviarlas al correo ieluisgabrielcastro2017@hotmail.com
Respuestas a observaciones	28 de septiembre	
Contrato	28 de septiembre	Página www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal	Posterior a la firma del contrato	IE COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central ubicada en calle 20 N° 9-50 BARRIO SANTA BARBARA Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3. Certificado de matrícula mercantil menor de 30 días (cuando sea necesario).
4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal



debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.

5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
6. Certificado de cuenta bancaria vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
10. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. Anexo D.

10. OFERTA ECONOMICA

El presupuesto oficial para la presente contratación es Diecinueve Millones de pesos m/cte (\$ 19.000.000) Asignado al rubro de 2.1.2.02.02.005.03Mantenimiento de Infraestructura educativa (RG), con certificado de disponibilidad presupuestal N° 058 de fecha 27 de septiembre de 2023, de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, enmarcadas dentro del programa de Bienestar.

11. ADJUDICACION

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 "Régimen de Contratación, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido



por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

Se perecedera a evaluar las propuestas por medio de una evaluación jurídica y evaluación técnica a cada uno de los proponentes teniendo en cuenta los requisitos habilitantes, experiencia y ítems de la propuesta, en donde se marcará CUMPLE O NO CUMPLE, acompañada de sus respectivas observaciones.

El ordenador del Gasto seleccionara la oferta que CUMPLA con los requerimientos del estudio previo y la invitación publica

13. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por Nancy Amparo Contreras

14. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.


JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ
Rector.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



ANEXO D

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Villa del Rosario, a los 28 días, del mes **septiembre de 2023**

Nombre y firma del Representante Legal